# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570659** 

#### **EXTRACTO**

Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Titular 19° Notaría Santiago, Oficio Bandera 341, of 352 Santiago, Por escritura pública de 22 marzo 2019 ante mi, repertorio N°10.121, ANA MARIA DEL CARMEN INFANTI LEIVA, dueña de casa, Avenida Santa María 1790, departamento 72, Providencia; SILVIA MARIA COMINETTI INFANTI, empresaria, Matías Cousiño 82, departamento 1207, Santiago; y CLAUDIA CECILIA COMINETTI INFANTI, traductora, mismo domicilio de la anterior, titulares respectivamente del 53,51%, del 23,06%, y del 23,43% derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada con razón social AGRÍCOLA CANTERA LIMITADA, la que tiene asignado el RUT 77.645.770-1, y que se creó producto de la división de sociedad Inmobiliaria Lombarda Limitada, según da cuenta escritura pública de división de sociedad de 4 de junio de 2001, otorgada en Notaría de Santiago de Enrique Morgan Torres; cuyo extracto se inscribió fojas 19.056, número 15.310, en Registro de Comercio año 2001 Conservador de Bienes Raíces Santiago, y se publicó en Diario Oficial número 37021 del 26 de julio de 2001; acordaron modificar los estatutos sociales vigentes de aquella, sustituyendo la cláusula CINCO de los mismos, referida a la administración de la sociedad, por un nuevo texto que señala que aquella corresponderá en forma individual e indistintamente a una cualquiera de las comparecientes SILVIA MARIA COMINETTI INFANTI y CLAUDIA CECILIA COMINETTI INFANTI, con las más amplias facultades. En lo no modificado, socias ratifican estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 01 de Abril de 2019.